



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Administración Municipal

OSORNO, 05.03.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA IGLESIA LA UNIÓN

DECRETO N° 3454 /

VISTOS:

La solicitud con fecha 05.03.2014, el Pastor de la Iglesia La Unión Sr. René Barrera Soto, mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para el día 07 al 09 de marzo del 2014, con la finalidad de realizar un campamento Bíblico Juvenil (33 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad religiosa, de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 05.03.2014 y la autorización con Ord. N° 284 de fecha 06.03.2014.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, la Iglesia La Unión, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 07 al 09 de marzo del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DIRMAO
- IDOC N° 3942ff



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL